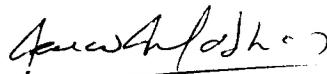


Jueza Constitucional Sustanciadora: Carmen Corral Ponce

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DESPACHO DE LA DRA. CARMEN CORRAL PONCE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito D.M, 20 de noviembre de 2019, a las 11h30.- **1.- Agréguese al expediente:** **1.1.** El escrito ingresado el 18 de noviembre de 2019, a las 09h10, por el Dr. Richard Ítalo Villagómez Cabezas (que comparece como ex Conjuer de la Corte Nacional de Justicia), en el autoriza a su abogado Cristian Geovanny Romero Moya en la presente causa. **1.2.** El escrito presentado el 18 de noviembre, a las 09h11, por el Dr. Edgar Wilfrido Flores (que comparece alegando la calidad de "amicus curiae"), en el que autoriza a su abogado Cristian Geovanny Romero Moya en el presente caso. **1.3.** El escrito presentado el 18 de noviembre de 2019, a las 12h00, por el Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador en el que consta: "delego a los Doctores y Abogados Santiago Javier Salazar Armijos, Francis Abad López, Jaime Hernán Ortega Gaete y Sonia Viviana Cadena para que intervengan en la Acción de Inconstitucionalidad signada con el Nro. 0037-19-IN" y la procuración judicial a favor del primero de los profesionales nombrados. **1.4.** La documentación entregada por el Dr. Richard Ítalo Villagómez Cabezas, el 18 de noviembre de 2019, a las 12h23, a la Actuaría de este Despacho a la culminación de la audiencia efectuada en cuya razón de recepción consta "-1 CD, -1 memoria 23 fojas, -169 fojas". **1.5. El registro de quienes actuaron en la audiencia realizada el 18 de noviembre de 2019, desde las 09h30; y, la razón sentada por la Actuaría de este Despacho** en la que consta: "A esta diligencia comparecieron de conformidad con la providencia de la Jueza Sustanciadora de 18 de noviembre de 2019, a las 08h45, que detalló las personas autorizadas para intervenir", dejándose constancia de la comparecencia de las partes: a) el doctor Rafael Oyarte Martínez y el abogado Ismael Quintana Garzón en calidad de Procuradores Judiciales del doctor Vinicio Israel Palacios Morillo, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Magistrados y Jueces, por la parte accionante; b) la doctora María del Carmen Maldonado, Presidenta del Consejo de la Judicatura y el doctor Juan Carlos Benalcázar Guerrón abogado defensor de esta Institución y el doctor Pedro Crespo Crespo en calidad de Director General del Consejo de la Judicatura, como parte accionada; c) la doctora Karola Samaniego Tello, compareció por parte de la Procuraduría General del Estado, como legitimado pasivo"; así como los otros interviene: "d) El abogado Santiago Javier Salazar Armijos...por parte de la Asamblea Nacional... d) el doctor Rómulo Darío Velasteguí Enriquez...e) el doctor Richard Ítalo Villagómez Cabezas...g) la doctora Julieta Magaly Soledispa Toro...h) la doctora Rosa Beatriz Suárez Armijos...i) la doctora Rosa Jacqueline Álvarez Ulloa...j) la doctora María Dolores Miño...como Directora del Observatorio de Derechos y Justicia; k) el doctor Edgar Wilfrido Flores Mier...cuyo escrito ingresado el 18 de noviembre de 2019 a las 09h11 en documentología, fue atendido autorizándose su intervención de forma verbal por la Jueza sustanciadora en la Audiencia". **1.6.** El CD de grabación en formato MP 3 como soporte físico de la antedicha audiencia. **1.7.** El escrito ingresado el 18 de noviembre de 2019, a las 15h23, por el doctor Santiago Peñaherreta Navas (que comparece como Director Nacional de Asesoría Jurídica y delegado del Director General del Director General del Consejo de la Judicatura), adjuntando la documentación para el efecto, en el que solicita: "1. Se me confieran copias certificadas del expediente completo de la Acción Pública de Inconstitucionalidad No. 0037-19-IN. 2. Copia del audio de la audiencia llevada a efecto el día lunes 19 de noviembre de 2019, a las 09h30". **1.8.** El escrito ingresado el 19 de noviembre de 2019, a las 15h21, por el Director Nacional de Patrocinio de la Procuraduría General del Estado en el que consta. "Ratifico la intervención de la Dra Karola Samaniego Tello, en la audiencia pública llevada a cabo el 18 de noviembre de 2019, a partir de las 09h30". **1.9.** El escrito ingresado por el doctor Juan Carlos Benalcázar Guerrón, el 19 de noviembre de 2019, a las 16h06, en el que solicita: "1. Se me confieran copias simples del expediente completo de la Acción Pública de Inconstitucionalidad No. 0037-19-IN. 2. Copia del audio de la audiencia llevada a efecto el día lunes 19 de noviembre de 2019, a las 09h30". **2.** En atención a los dos primeros escritos ingresados por los doctores Richard Ítalo Villagómez Cabezas y Edgar Wilfrido Flores, téngase en cuenta las autorizaciones efectuadas a su abogado. **3.** En atención al pedido de copias certificadas y del audio de grabación de la audiencia presentado por el Consejo de la Judicatura, confírase lo solicitado. **4.** En atención al pedido de copias simples y del audio de grabación de la audiencia presentado por doctor Juan Carlos Benalcázar Guerrón, confírase lo solicitado. **5. El artículo 86 inciso primero de la LOGJCC determina:** "La jueza o juez ponente, podrá recabar información que considere necesaria y pertinente para la resolución del proceso"; en tal virtud requiérase al Consejo de la Judicatura que remita a este Despacho en el término de 8 días desde la notificación de esta providencia, copia certificada de las Resoluciones emitidas por el Pleno de este Consejo números 140-2019, 141-2019, 147-2019, 163-2019, 182-2019, 188-2019, y de alguna otra que contenga los resultados de la Evaluación Integral a las y los Jueces y las y los Conjuerces de la Corte Nacional de Justicia, así como de la documentación, memorandos y oficios que se mencionen en ellas. **NOTIFÍQUESE.**



Dra. Carmen Corral Ponce
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 20 de noviembre de 2019, a las 11h30.



Ab. Alegría Pérez
ACTUARÍA